

**VISTO:**

Que mediante expediente 0026563/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de aumento del presupuesto - primer semestre del 2016 - del sistema de becas de apuntes del centro de estudiantes en un 50%.

**Y CONSIDERANDO:**

Que dado que el presupuesto de la ETS no fue actualizado con el 50%, el Secretario Administrativo aconseja tomar como valor de referencia el monto asignado en el año 2015 y actualizarlo en el mismo porcentaje que se incrementó el presupuesto de la ETS para el ejercicio 2016.

Que el valor de referencia anual del 2015, fue de \$90.000.

Lo establecido en la Resolución HCACETS 42/2005.

El debate producido en el seno de este H. Cuerpo, en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Conforme a la Resolución HCACETS 42/05, aprobar la solicitud de becas de apuntes por un monto total anual de hasta pesos ciento diecisiete mil (\$117.000), concediéndolo en dos cuotas semestrales de pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$58.500).

**ARTÍCULO 2:** Imputar las erogaciones autorizadas en la Ejecución Presupuestaria: Fuente 11.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Notificar. Comunicar. Pasar al Área Económico Financiero a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

86